



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnán

YERBA BUENA,

10 MAY 2017,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PUBLICADO EN
BOLETIN MUNICIPAL
Edición N° 35/17

DECRETO: 190

VISTO: El Expte. N° 3.569-M17(I)-D-17 y el Decreto N° 1.106/15, relacionados con diversos emprendimientos urbanos en la zona de Pedemonte de nuestro Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, entre otras medidas, se dispone la suspensión, por el término de 180 días, de los desarrollos urbanos barrios cerrados, countrys, club de campo, divisiones, parcelamientos, Proyectos comerciales y todo otro emprendimiento de naturaleza semejante que se pretenda realizar; pedido que es avalado por el Sr. Sub-Secretario de Planeamiento Urbano (fs. 2);

Que a fs. 3 la Sra. Directora de Asuntos Jurídicos en su dictamen cita la Ley 8.304, Artículos 12 y 34; señala que resulta necesario evitar consecuencias futuras que pongan en riesgo tanto a los bienes y a las personas que habitan la zona del pedemonte y que se encuentra comprometido el interés público, por lo que recomienda prorrogar el plazo tramitado, desde su vencimiento hasta tanto el Concejo Deliberante se expida con relación al Proyecto de Ordenanza elaborado sobre el tema que nos ocupa;

Que subsiste la problemática que representa la afectación urbana y paisajística del crecimiento sostenido de emprendimientos urbanos, divisiones de predios, propuestas de loteos, barrios privados, emprendimientos comerciales, etc.;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGASE la suspensión dispuesta por el Artículo Primero del Decreto N° 1.106/15, hasta tanto el Concejo Deliberante se expida respecto al Proyecto de Ordenanza tramitado mediante Expte. N° 1.922-M17(I)-S-17, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante, para su conocimiento.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-	

Ing. JOSÉ LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. LISANDRO E. ARGIRO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA